

# POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

2023

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL</b>	Código: POE-PO-03
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Versión: 02
		Fecha: 02/11/2023

## TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....	2
1. OBJETIVO .....	4
2. ALCANCE.....	4
3. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO .....	5
4. DEFINICIONES.....	5
5. RESPONSABILIDAD FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE ACUERDO CON EL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA.....	8
<b>5.1 Tabla 1. Responsabilidades de las líneas de defensa .....</b>	<b>8</b>
6. INSTITUCIONALIDAD .....	10
7. NIVEL DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO .....	10
<b>7.1 Tabla 2. Clasificación de niveles de riesgo .....</b>	<b>11</b>
8. METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO.....	12
9. ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO.....	12
<b>9.1 Establecimiento del contexto a nivel de procesos .....</b>	<b>13</b>
<b>9.2 Establecimiento del Contexto Interno .....</b>	<b>14</b>
<b>9.3 Establecimiento del contexto externo.....</b>	<b>14</b>
10. CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO .....	14
11. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO .....	15
12. ANÁLISIS DEL RIESGO .....	16
<b>12.1 Cálculo de la probabilidad inherente.....</b>	<b>16</b>
12.1.1 Tabla de clasificación de la probabilidad .....	17
<b>12.2 Clasificación del impacto inherente.....</b>	<b>17</b>
12.2.1 Tabla de clasificación del impacto riesgos .....	17
12.2.2 Tabla de clasificación del impacto de riesgos de corrupción y soborno.....	18
<b>12.3 Medición del riesgo inherente .....</b>	<b>19</b>
<b>12.4 Mapa de calor .....</b>	<b>19</b>
13. VALORACIÓN DE RIESGOS.....	20
<b>13.1 Identificación, diseño y valoración de Controles .....</b>	<b>20</b>
<b>13.2 Medición del riesgo residual .....</b>	<b>20</b>

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL</b>	Código: POE-PO-03
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Versión: 02
		Fecha: 02/11/2023

14.	TRATAMIENTO DEL RIESGO.....	20
15.	MONITOREO Y REVISIÓN.....	21
16.	MAPA DE RIESGOS.....	22
	<b>16.1 Mapa de riesgos de gestión.....</b>	<b>22</b>
	<b>16.2 Mapa de riesgos de corrupción.....</b>	<b>22</b>
	<b>16.3 Mapa de riesgos de soborno.....</b>	<b>22</b>
	<b>16.4 Mapa de riesgos consolidado.....</b>	<b>22</b>
17.	CONTROL DE CAMBIOS.....	23
18.	CUADRO DE APROBACIONES.....	24

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL</b>	Código: POE-PO-03
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	Versión: 02
		Fecha: 02/11/2023

## 1. OBJETIVO

Establecer las bases y disposiciones de la FND para identificar, analizar, evaluar, tratar y hacer seguimiento a los riesgos a los que está expuesta la entidad (gestión, corrupción, soborno, seguridad, privacidad de la información, seguridad digital, así como cualquier otro tipo de riesgo que por normatividad interna o externa se decida aplicar en la FND); a través, del diseño y ejecución de controles efectivos, lo que le permite asegurar razonablemente el logro de la misión, de la visión, de los objetivos estratégicos y de los objetivos de los procesos.

De acuerdo con lo anterior, por medio de la presente política se define una metodología para la administración del riesgo orientada a minimizar su ocurrencia y mitigar su impacto ante una eventual materialización, buscando la consecución de sus objetivos institucionales; así como, posibilitar la mejora continua en el proceso de toma de decisiones, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Fomentar la cultura de la prevención del riesgo en todos los niveles de la FND.
- Mantener los controles que permitan el adecuado aprovechamiento de los recursos destinados a la ejecución de los procesos siempre bajo las mejores condiciones de eficacia, eficiencia, y efectividad.
- Gestionar de forma anticipada las vulnerabilidades o eventos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

## 2. ALCANCE

La Política de Administración del Riesgo de la FND es de aplicación para los riesgos (gestión, corrupción, soborno, seguridad, privacidad de la información, seguridad digital, así como cualquier otro tipo de riesgo que por normatividad interna o externa se decida aplicar en la FND) en todos los procesos y niveles de la Entidad.

Aplica desde la identificación, el análisis y evaluación de los riesgos, el diseño y aplicación de controles sólidos y efectivos para su mitigación, hasta el seguimiento y monitoreo periódico de los mismos como medida de autoevaluación, autocontrol y la evaluación independiente.

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL</b>	Código: POE-PO-03
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	Versión: 02
		Fecha: 02/11/2023

### 3. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La política de administración de riesgos de la FND tiene un carácter estratégico y está fundamentada, como insumo, en el modelo integrado de planeación y gestión, la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, con un enfoque preventivo de evaluación permanente de la gestión y el control, el mejoramiento continuo y con la participación de todos los colaboradores de la entidad.

Aplica para todos los niveles, áreas y procesos de la Entidad e involucra el contexto, la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo, revisión, comunicación, consulta y el análisis de los siguientes riesgos:

- Los riesgos de gestión de proceso que pueda afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Los riesgos de posibles actos de corrupción y/o soborno a través de la prevención de la ocurrencia de eventos en los que se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- Los riesgos de seguridad de la información que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos de la entidad.
- Los riesgos de continuidad de negocio que impiden la prestación normal de los servicios institucionales debido a eventos calificados como crisis.

### 4. DEFINICIONES

Para efectos de lo dispuesto en la presente Política, las siguientes definiciones tienen el significado específico que a continuación se indica:

**Administración del riesgo:** Conjunto de etapas secuenciales que se deben desarrollar para el adecuado tratamiento de los riesgos.

**Amenaza:** Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización las cuales pueden ser factores no controlables por la FND.

**Auditoría Interna:** Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, para agregar valor y mejorar la gestión de la organización.

**Análisis de Riesgo:** Es el proceso través del cual se establece la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (Riesgo Inherente).

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL</b>	Código: POE-PO-03
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	Versión: 02
		Fecha: 02/11/2023

**Causa:** Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo; entendido paralelamente como evento de interrupción.

**Causa raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.

**Clasificación del riesgo:** Es el nivel de riesgo que la FND puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la FND debe o desea gestionar.

**Control:** Medida que se toma para modificar la exposición al riesgo, bien sea para disminuir la probabilidad de ocurrencia del evento o para disminuir su impacto.

**Control correctivo:** Medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones); está orientado a disminuir el nivel de impacto del riesgo.

**Control preventivo:** Medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones); está orientado a disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

**Efecto:** Situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la FND, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

**Evaluación del Riesgo:** Proceso general de identificación, análisis y valoración de los riesgos.

**Identificación del riesgo:** Etapa del proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo.

**Impacto:** Los efectos que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

**Líneas de Defensa MIPG:** El modelo de las Líneas de Defensa proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados.

**Matriz de Riesgos:** Documento que permite inventariar, estandarizar y agrupar (estimar, tipificar y asignar) los principales riesgos que influyen en la consecución

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL</b>	Código: POE-PO-03
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	Versión: 02
		Fecha: 02/11/2023

de los objetivos, para luego definir acciones de mitigación y seguimiento.

**Monitoreo del riesgo:** Verificación, supervisión, observación crítica o determinación continua del estado del riesgo con el fin de identificar cambios del nivel de desempeño requerido o esperado de cada una de las etapas de administración, así como el nivel de cumplimiento y efectividad de los controles y acciones definidas.

**Nivel del riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.

**Probabilidad:** Grado en el cual es probable que ocurra un evento.

**Riesgo:** Contingencia o incertidumbre ante eventos futuros que puedan influir positiva o negativamente en los resultados esperados. Se hace referencia al riesgo en términos del impacto de un evento en la consecución de los objetivos.

**Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. (Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción).

**Riesgo Inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

**Riesgo de Seguridad digital:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC27000)

**Riesgo Materializado:** Es la ocurrencia de un evento que genera un impacto negativo, identificado o no previamente como un riesgo.

**Riesgo residual:** El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

**Tratamiento del riesgo:** Es el proceso para modificar el riesgo, el tratamiento del riesgo puede implicar evitar el riesgo decidiendo no iniciar o continuar la actividad que lo causó, incrementar el riesgo para conseguir una oportunidad, suprimir la fuente del riesgo, cambiar la probabilidad, cambiar los efectos o retener el riesgo mediante una decisión informada.

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL</b>	Código: POE-PO-03
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	Versión: 02
		Fecha: 02/11/2023

**Valoración del riesgo:** Etapa que establece la identificación y evaluación de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo o reducir los efectos de su materialización. En la etapa se determina el riesgo residual, la opción de manejo a seguir y si es necesario, las acciones a desarrollar para el fortalecimiento de controles.

## 5. RESPONSABILIDAD FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE ACUERDO CON EL ESQUEMA DE LÍNEAS DE DEFENSA

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG a través del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) establece una estructura de control para la gestión institucional, siendo uno de los elementos fundamentales de esta estructura el esquema de responsabilidades de las líneas de defensa, el cual proporciona una manera efectiva para mejorar la gestión de los riesgos y los controles mediante la aclaración de las funciones y deberes.

En la siguiente tabla se explica la aplicación de los roles y responsabilidades del esquema de líneas de defensa para la FND:

### 5.1 Tabla 1. Responsabilidades de las líneas de defensa

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	RESPONSABILIDAD FRENTE A LA GESTIÓN DEL RIESGO
LÍNEA ESTRATÉGICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Alta Dirección (director ejecutivo y su equipo directivo)</li> <li>El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</li> <li>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analizar los riesgos y amenazas institucionales</li> <li>Definir, aprobar y evaluar la Política de Administración del Riesgo de la Entidad.</li> <li>Promover la administración de riesgos como un componente fundamental dentro de la operación de la FND.</li> <li>Aprobar el nivel de aceptación del riesgo para la FND y asegurar que sea coherente con los objetivos estratégicos establecidos, el modelo de negocio y la capacidad de riesgo.</li> </ul>

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL</b>	Código: POE-PO-03
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	Versión: 02
		Fecha: 02/11/2023

<b>PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Líderes de procesos, programas y proyectos y sus equipos</li> <li>• Los colaboradores de la FND en todos los niveles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos a través del autocontrol.</li> <li>• Establecer y revisar el contexto institucional (interno y externo), así como de definir las partes interesadas para su proceso.</li> <li>• Mantener efectivamente los controles internos y los controles del día a día.</li> <li>• Conocer y apropiar las políticas, procedimientos, Tips, información entre otras herramientas para el autocontrol.</li> <li>• Identificar los riesgos de los procesos, programas y proyectos a su cargo, establecer los controles, hacer el seguimiento acorde con el diseño de los controles para evitar su materialización.</li> <li>• Asegurar que la construcción de los riesgos asociados al proceso se realice de forma participativa.</li> <li>• Realizar seguimiento de los riesgos del proceso a través del medio que el proceso de Gestión Integral Organizacional disponga para tal fin.</li> <li>• Informar las materializaciones de los riesgos a la Oficina de Planeación (segunda línea de defensa) y a la Oficina de Control Interno (tercera línea de defensa)</li> </ul>
<b>SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de Oficina de Planeación</li> <li>• Responsable de temas transversales para la FND y que reporta ante el Representante Legal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar propuestas sobre la metodología y Políticas para la Administración del Riesgo de la FND y presentarlas para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</li> <li>• Coordinar, liderar, capacitar y asesorar a la primera línea de defensa en la aplicación de la metodología y políticas desarrolladas.</li> <li>• Consolidar el mapa de riesgos institucionales y socializarlo con las partes interesadas.</li> <li>• Asegurar que los controles y actividades de gestión del riesgo de la primera línea de defensa sean apropiados funcionen correctamente.</li> <li>• Acompañar la implementación de prácticas eficaces para la gestión de los riesgos y para el diseño e implementación de controles.</li> <li>• Evaluar y efectuar seguimiento a los controles aplicados.</li> <li>• Establecer el nivel del riesgo adecuado para la FND, consistente con los objetivos estratégicos y el modelo de negocio y presentar a las instancias correspondientes, cada vez que corresponda.</li> </ul>
<b>TERCERA LÍNEA DE DEFENSA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe de la Oficina de Control Interno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear de manera independiente y objetiva el cumplimiento de los objetivos institucionales y de procesos, a través de la adecuada gestión de riesgos</li> <li>• En su rol de asesoría, realizar orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con la Oficina de planeación y desarrollo corporativo.</li> <li>• Asesorar a la alta dirección y a todos los niveles de la</li> </ul>

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL</b>	Código: POE-PO-03
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	Versión: 02
		Fecha: 02/11/2023

		<p>entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar los hallazgos sobre la gestión de riesgo y proporcionar recomendaciones de forma independiente.</li> </ul>
--	--	--

## 6. INSTITUCIONALIDAD

El modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) define para su operación articulada la creación en todas las entidades del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, regulado por el Decreto 1499 de 2017 y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, reglamentado a través del artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, en este marco general, para una adecuada gestión del riesgo, dicha institucionalidad entra a funcionar de la siguiente forma:

- Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Analiza la gestión del riesgo y se aplican las mejoras que considere pertinentes.
- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Traslada el análisis de eventos y riesgos críticos.

## 7. NIVEL DE ACEPTACIÓN DEL RIESGO

El nivel de aceptación al riesgo es definido como el nivel de riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir sin necesidad de establecer controles adicionales tendientes a disminuir su probabilidad de ocurrencia o su impacto.

Por su parte, el nivel de aceptación del riesgo debe ser adecuadamente comunicado en todos los niveles de la FND; Esto con el fin de que sea considerado en el marco de la toma de decisiones.

Para el caso de la FND de acuerdo con sus estatutos, el contexto de sus actuaciones, su misionalidad y la naturaleza de los procesos que desarrolla ha definido el nivel de aceptación del riesgo de acuerdo con los siguientes criterios:

La FND tiene como objetivo mantener su riesgo residual “bajo” o “moderado”, el cual le permitirá, mitigar la incertidumbre y de este modo generar condiciones que le permitan alcanzar el logro de sus objetivos.

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL</b>	Código: POE-PO-03
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	Versión: 02
		Fecha: 02/11/2023

Para los riesgos de corrupción y los de soborno solo será admisible encontrarse en la zona de calificación del impacto en “Raro” o “improbable”. Cualquier riesgo, que se encuentre dentro de las zonas antes mencionadas, no requerirán generar planes de mejoramiento para fortalecer su administración, sino mantener los controles identificados y realizar el monitoreo permanente de los mismos.

Con respecto a la capacidad del riesgo, serán considerados los riesgos que se encuentren en la zona de riesgo residual “alto” o “extremo”, y para los riesgos de corrupción y/o soborno y/o seguridad digital, “alto”, “extremo” y “moderado”, esto implica que a diferencia con lo anterior, se deberán ejecutar planes de mejoramiento que permitan mitigar, compartir o eliminar el riesgo, basados en la ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento o generación de nuevos controles para contrarrestar los impactos que pueden suceder tras la materialización de un evento.

En la siguiente tabla se presentan los niveles de riesgo y los criterios de decisión para la aceptación de los riesgos de acuerdo con su nivel.

### 7.1 Tabla 2. Clasificación de niveles de riesgo

	Nivel del Riesgo Residual	Criterio de aceptación del riesgo
	Riesgo Extremo	El riesgo en este nivel no se acepta. En ninguna circunstancia la entidad deberá mantener un riesgo con este nivel, pues afecta el logro de los objetivos de la entidad. De identificarse deben establecerse medidas de intervención inmediatas para mitigación.
	Riesgo Alto	El riesgo en este nivel no se acepta. Es necesario que la entidad implemente acciones prioritarias a corto plazo para su mitigación, debido al alto impacto que tendría su materialización sobre el logro de los objetivos de la entidad.
	Riesgo Moderado	El riesgo en este nivel se tolera para el caso de riesgos de gestión. Para el caso de los riesgos de corrupción y/o soborno y/o seguridad digital, es necesario implementar medidas de intervención sobre el riesgo con oportunidad a segundo nivel para disminuir su calificación a una zona asumible.
	Riesgo Bajo	El riesgo en este nivel se acepta. El riesgo no presenta una gravedad significativa, por lo que no amerita la aplicación de acciones adicionales. El riesgo se debe gestionar mediante monitoreo periódico. Ningún riesgo de corrupción puede aceptarse

Fuente: Matriz institucional de riesgos FND

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL</b>	Código: POE-PO-03
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	Versión: 02
		Fecha: 02/11/2023

## 8. METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

La FND ha implementado su metodología para la gestión de los riesgos de gestión tomando como insumo y adaptando los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP - en la Guía para Administración del Riesgo y Diseño de Controles. La metodología se desarrolla a través de las siguientes etapas:

- ✓ Establecimiento del contexto.
- ✓ Identificación del riesgo.
- ✓ Análisis del riesgo.
- ✓ Evaluación del riesgo.
- ✓ Tratamiento al riesgo.
- ✓ Monitoreo y revisión.

## 9. ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO

Son las condiciones internas y externas, que pueden generar eventos de oportunidades o afectar negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos del proceso y de la FND. Definir el contexto institucional contribuye al autoconocimiento de la FND frente a la exposición al riesgo, ya que permite identificar las situaciones generadoras de riesgos.

El establecimiento del contexto permite a la FND articular los objetivos frente a las características del entorno interno y externo en el cual opera, los cuales deberán ser considerados posteriormente en la gestión del riesgo.

El contexto de la FND se determinó a partir del Plan Estratégico 2021-2025, por medio de diferentes matrices, como la DOFA, , la cual permite identificar los aspectos clave a considerar para definir el alcancé de los objetivos y potencializar las fortalezas y oportunidades, así como también minimizar el riesgo asociado a las debilidades y amenazas; para lo cual se evaluó con el líder de cada proceso las fortalezas y debilidades en relación con las oportunidades y amenazas que ellos identifican en la operación. Adicionalmente, se elaboró una matriz PESTEL en la cual se analizaron los factores políticos, económicos, sociales, tecnológicos, ambientales y legales que podían afectar la organización, se identificaron las posibles amenazas y oportunidades y cuál sería su impacto en la FND. Se identificaron los principales grupos de interés o stakeholders se elaboró una

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL</b>	Código: POE-PO-03
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	Versión: 02
		Fecha: 02/11/2023

matriz MEFI (Matriz de evaluación de factores internos), una matriz MEFE (matriz de evaluación de factores externos) y la matriz MIME, en la cual se realiza la evaluación de los factores internos y externos.

El contexto institucional de la FND se revisará teniendo en cuenta los cambios administrativos que puedan afectar la operación, está se realizará cada vez que sea actualizadas las matrices antes mencionadas, como parte de la planeación estratégica de la FND, mediante un ejercicio ejecutado por los líderes de proceso, quienes garantizaran la participación de sus equipos de trabajo junto con el apoyo y direccionamiento de la Dirección Ejecutiva y de la Oficina de Planeación y Desarrollo Corporativo.

### 9.1 Establecimiento del contexto a nivel de procesos

Se define que todos los procesos deberán estar debidamente documentados y actualizados; así las cosas, los siguientes son elementos mínimos que se deberán considerar y documentar en el establecimiento del contexto en cada uno de los procesos del mapa de procesos de la Federación Nacional de Departamentos.

Factores de Riesgo del Proceso	Descripción
<b>Diseño del proceso</b>	Claridad en la descripción del alcance (misión y visión). Objetivos estratégicos vinculados al proceso. Objetivo del procesos y características claves. Actividades clave utilizadas por el proceso para el cumplimiento del objetivo. Sistemas de información utilizados en la operación.
<b>Interacciones con otros procesos</b>	Relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes. Proveedores o terceros que soportan el proceso.
<b>Procedimientos asociados</b>	Pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos. Caracterización del proceso.

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL</b>	Código: POE-PO-03
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	Versión: 02
		Fecha: 02/11/2023

Factores de Riesgo del Proceso	Descripción
<b>Responsable del proceso</b>	Grado de autoridad y responsabilidad de los colaboradores frente al proceso.  Estructura organizacional que soporta el proceso.
<b>Comunicación entre los procesos</b>	Efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos, así como la toma de decisiones.

## 9.2 Establecimiento del Contexto Interno

Es el ambiente interno en el cual la FND busca alcanzar sus objetivos. Es importante que la administración del riesgo este alineada con la cultura, los procesos, la estructura y la estrategia de la FND. Para este análisis, realizado en el marco de la planeación estratégica, se tuvieron en cuenta los factores internos como las debilidades y fortalezas identificadas.

## 9.3 Establecimiento del contexto externo

Es el ambiente externo en el cual la FND busca alcanzar sus objetivos. Entenderlo es importante para garantizar que los objetivos y las precauciones de las partes interesadas externas se tomen en consideración en el momento de tomar decisiones.

Para el análisis de contexto externo, realizado en el marco de la planeación estratégica, se tuvieron en cuenta los factores externos como las oportunidades y amenazas.

## 10. CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Consiste en el proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo, cuyo ejercicio debe ser participativo contando con el apoyo de la Oficina de Planeación y Desarrollo Corporativo, con el fin de realizar un análisis de las actividades ejecutadas por el proceso e identificar los posibles riesgos asociados.

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL</b>	Código: POE-PO-03
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	Versión: 02
		Fecha: 02/11/2023

Es fundamental para la administración del riesgo en la FND realizar de forma adecuada la identificación de los riesgos, para con ello garantizar un entendimiento de todos los actores involucrados y un alcance claro del mismo.

En este orden de ideas, para identificar un riesgo, es necesario realizar los siguientes pasos:

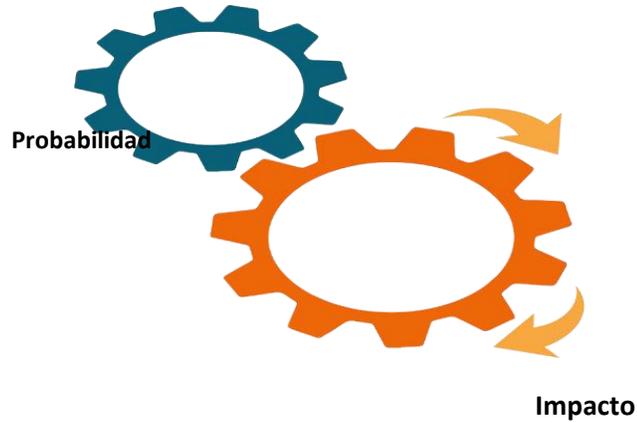
- I. Revisión del objeto y alcance del proceso.
- II. Determinar las características o requisitos que deben cumplir los productos y/o servicios identificados.
- III. Revisar antecedentes del proceso.
- IV. Determinar los riesgos (puntos de riesgos, áreas de impacto y áreas de factores de riesgo).
- V. Descripción del riesgo.
- VI. Clasificación del riesgo.
- VII. Descripción de la posible materialización del riesgo.
- VIII. Identificar las causas del riesgo
- IX. Identificar los efectos del riesgo.

El desarrollo de cada uno de los anteriores puntos se encuentra en el procedimiento de Gestión y Administración del Riesgo.

## **11. CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO**

La FND ha definido los criterios para el análisis y la evaluación de los riesgos en función de su tamaño, la naturaleza de las actividades misionales, los recursos que administra y las características de los procesos institucionales (estratégicos, misionales y de apoyo). Los criterios de análisis y evaluación permiten determinar de manera objetiva el nivel para cada riesgo identificado a través del establecimiento para criterios de probabilidad y criterios de impacto frente a los cuales los riesgos son evaluados por parte de los equipos de trabajo.

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL</b>	Código: POE-PO-03
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	Versión: 02
		Fecha: 02/11/2023



## 12. ANÁLISIS DEL RIESGO

Esta etapa busca establecer para cada riesgo, la probabilidad de ocurrencia e impacto de sus efectos, calificándolos y evaluándolos con el fin de obtener información cuantitativa y cualitativa para establecer el nivel de riesgo inherente.

La forma en que deberá realizarse el cálculo de la probabilidad inherente de cada uno de los anteriores puntos se encuentra en el procedimiento de Gestión y Administración del Riesgo. En ese procedimiento la clasificación del riesgo inherente podrá variar dependiendo si se trata de un riesgo totalmente nuevo o si se trata de un riesgo previamente identificado.

### 12.1 Cálculo de la probabilidad inherente

Puntualmente la calificación de la probabilidad estará asociada a la exposición del riesgo o del proceso o actividad que se esté realizando. De este modo la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de un año.

La selección para clasificación de la probabilidad inherente se basará en la siguiente tabla:

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL</b>	Código: POE-PO-03
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	Versión: 02
		Fecha: 02/11/2023

### 12.1.1 Tabla de clasificación de la probabilidad

	<b>Frecuencia de la Actividad – Probabilidad</b>	<b>Nivel de Exposición</b>
<b>Muy alta/ Casi Seguro</b>	La actividad conlleva a que el riesgo se ejecute más de 5000 veces por año y/o al menos una vez en los últimos 4 meses se ha presentado la materialización.	<b>5 – 100%</b>
<b>Alta/Probable</b>	La actividad conlleva a que el riesgo se ejecute mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año y/o al menos una vez en los últimos 8 meses se ha presentado la materialización.	<b>4 – 80%</b>
<b>Media/Posible</b>	La actividad conlleva a que el riesgo se ejecute 24 a 499 veces por año y/o al menos una vez en los últimos 12 meses se ha presentado la materialización.	<b>3 – 60%</b>
<b>Baja/Improbable</b>	La actividad conlleva a que el riesgo se ejecute de 3 a 23 veces por año y/o al menos una vez en los últimos 16 meses se ha presentado la materialización.	<b>2 – 40%</b>
<b>Muy Baja/ raro</b>	La actividad conlleva a que el riesgo se ejecute como máximos 2 veces por año y/o nunca se ha presentado la materialización en los últimos 24 meses	<b>1 – 20%</b>

## 12.2 Clasificación del impacto inherente

Para identificar el impacto y asignarlo al riesgo, debe primero ubicar en la siguiente tabla los efectos en la columna correspondiente al tipo de impacto y seleccionar el nivel que le represente el mayor impacto, especulando siempre en el peor escenario, en caso de que el riesgo se llegase a materializar siendo el criterio suficiente para la selección.

### 12.2.1 Tabla de clasificación del impacto riesgos

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL</b>	Código: POE-PO-03
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	Versión: 02
		Fecha: 02/11/2023

		<b>Económica</b>	<b>Reputacional</b>
<b>1 – 20%</b>	<b>Leve/ insignificante</b>	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún proceso de la FND.
<b>2 – 40%</b>	<b>Menor</b>	Entre 11 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la FND internamente, de conocimiento general nivel interno, de Consejo Directivo y accionistas y/o de proveedores.
<b>3 – 60%</b>	<b>Moderado</b>	Entre 51 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la FND con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
<b>4 – 80%</b>	<b>Mayor</b>	Entre 101 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la FND con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo o nivel departamental.
<b>5 – 100%</b>	<b>Catastrófico</b>	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la FND a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.

### 12.2.2 Tabla de clasificación del impacto de riesgos de corrupción y soborno

	<b>Clasificación del impacto</b>	<b>Nivel de Exposición</b>
<b>catastrófico</b>	El riesgo afecta la imagen de la FND a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.	<b>5</b>
<b>Mayor</b>	El riesgo afecta la imagen de la FND con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo o nivel departamental.	<b>4</b>
<b>Moderado</b>	El riesgo afecta la imagen de la FND con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.	<b>3</b>

Nota: para los riesgos de seguridad digital, privacidad de la información y seguridad digital se debe consultar el anexo 1 a la presente política.

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL</b>	Código: POE-PO-03
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	Versión: 02
		Fecha: 02/11/2023

### 12.3 Medición del riesgo inherente

En este punto se busca determinar el resultado de la calificación según los criterios definidos anteriormente, los cuales establecen un grado de exposición al riesgo, de esta forma se define el riesgo inherente, para esto, se debe cruzar el resultado obtenido en la probabilidad e impacto y ubicarlo en la zona correspondiente obteniendo así el nivel de riesgo.

Es importante destacar, que se utilizará un solo mapa de calor para determinar la calificación de los diferentes tipos de riesgos, buscando la simplificación de la metodología, pero sin perder en ningún momento lo estricto de la evaluación en cada caso. Para los riesgos de corrupción y/o soborno en el análisis de impacto se realizarán teniendo en cuenta los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto “menor” y “insignificante”.

### 12.4 Mapa de calor

A continuación, se presentan el mapa de las zonas de calor para los riesgos, los cuales muestran las zonas de calor en las que se puede ubicar un riesgo una vez calificado en cuanto a su probabilidad e impacto.

MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LOS RIESGOS					
Probabilidad	Impacto				
	Leve (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
MUY BAJA/ RARO (1)	B	B	M	A	E
BAJA /IMPROBABLE (2)	B	M	M	A	E
MEDIA/POSIBLE (3)	M	M	M	A	E
ALTA/PROBABLE (4)	M	M	A	A	E
MUY ALTA /CASI SEGURO (5)	A	A	A	A	E

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL</b>	Código: POE-PO-03
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	Versión: 02
		Fecha: 02/11/2023

### 13. VALORACIÓN DE RIESGOS

Esta etapa busca establecer para cada riesgo, la probabilidad de ocurrencia e impacto de sus efectos, calificándolos y evaluándolos con el fin de obtener información cuantitativa y cualitativa para establecer el nivel de riesgo residual.

#### 13.1 Identificación, diseño y valoración de Controles

Los controles son las acciones orientadas a modificar el riesgo y que permiten determinar su tratamiento por parte de la entidad, puede ser minimizando la probabilidad de ocurrencia o el impacto del riesgo; la administración del riesgo contribuirá a la gestión de la FND en la medida en que los controles se identifiquen, documenten, apliquen y sean efectivos para prevenir o mitigar los riesgos. Es de este modo, previo a la determinación de la probabilidad e impacto del riesgo residual, se deben listar los controles existentes para administrar el riesgo identificado; este ejercicio permite conocer los mecanismos con los que se cuenta para controlar el riesgo, todo lo anterior deberá ser acorde con las condiciones reales de operación.

Nota: El desarrollo de cómo se deberán identificar, diseñar y evaluar los controles se encuentran en el procedimiento de Gestión y Administración del Riesgo.

#### 13.2 Medición del riesgo residual

Dado lo anterior se procede, partiendo del resultado de la determinación del riesgo inherente y la calificación de los controles a modificar la calificación en el mapa de riesgo inherente según lo determinado en el procedimiento de Gestión y Administración del Riesgo.

Para la calificación del riesgo residual se utilizarán las mismas tablas de calificación de probabilidad e impacto mencionadas previamente en el riesgo inherente en la presente política, así como el mismo mapa de calor.

### 14. TRATAMIENTO DEL RIESGO

El tratamiento del riesgo se define como las medidas que toma la entidad para prevenir, mitigar o eliminar el riesgo de acuerdo con las posibilidades de gestión, capacidades de recursos y la naturaleza del riesgo. Las opciones de tratamiento

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL</b>	Código: POE-PO-03
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	Versión: 02
		Fecha: 02/11/2023

adaptadas a la FND según la Guía para Administración del Riesgo y Diseño de Controles, del DAFP, se muestran en la siguiente figura.

Figura: Opciones de tratamiento de riesgo



Fuente: Guía Administración del riesgos - DAFP

El tratamiento al riesgo incluye el diseño y ejecución de las actividades de control que tienen como objetivo prevenir, detectar o mitigar la materialización del riesgo.

## 15. MONITOREO Y REVISIÓN

En esta fase se debe verificar el continuo estado del riesgo (todas las clases) con el fin de identificar cambios a nivel de desempeño requerido o esperado de cada una de las etapas de administración, así como el nivel de cumplimiento y efectividad de los controles con una periodicidad de ejecución cuatrimestral (día 30 del mes de abril y día 31 de los meses de agosto y diciembre).

El desarrollo de los criterios y aspectos clave para monitorear el riesgo se encuentran en el procedimiento de Gestión y Administración del Riesgo.

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL</b>	Código: POE-PO-03
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	Versión: 02
		Fecha: 02/11/2023

## 16. MAPA DE RIESGOS

Como producto de la aplicación de la metodología anterior se obtendrán los mapas de riesgo. El mapa de riesgos es la consolidación de la información generada a lo largo de las etapas de administración de riesgos, dentro de esta consolidación se destacan cuatro mapas fundamentales:

### 16.1 Mapa de riesgos de gestión

Este mapa construye aquellos riesgos que fueron clasificados dentro de la etapa de identificación general como “Riesgos de Gestión”.

### 16.2 Mapa de riesgos de corrupción

Este mapa construye aquellos riesgos que fueron clasificados dentro de la etapa de identificación general como “Riesgos de Corrupción”.

### 16.3 Mapa de riesgos de soborno

Este mapa construye aquellos riesgos que fueron clasificados dentro de la etapa de identificación general como “Riesgos de soborno”.

### 16.4 Mapa de riesgos consolidado

Integra la totalidad de los riesgos de la Entidad.



**DIDIER TAVERA AMADO**

Director Ejecutivo

**Elaboró:** Oficina de Planeación

**Revisó:** Dra. Lina Zapata Bueno  
Secretaria Privada Dirección Ejecutiva

**Aprobó:** Comité de Gestión y Desempeño.  
Sesión No. 3 del 31 de julio de 2023

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL</b>	Código: POE-PO-03
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	Versión: 02
		Fecha: 02/11/2023

## 17. CONTROL DE CAMBIOS

No. Versión	Ítem del cambio	Motivo del cambio	Fecha del cambio
1	Versión inicial del documento		20/12/2022
2	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objetivo</li> <li>2. Alcance</li> <li>3. Definición</li> <li>4. Responsabilidad</li> <li>5. Institucionalidad</li> <li>6. Nivel de aceptación del riesgo</li> <li>8. establecimiento del contexto.</li> <li>9. Criterios de identificación del riesgo.</li> <li>11. Análisis del riesgo</li> <li>12. Valoración de los riesgos</li> <li>14. Monitoreo y revisión</li> <li>15. Mapa de riesgos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se amplía el objeto de la política incorporando también los riesgos de corrupción, soborno y seguridad de la información. Se amplía la redacción del objetivo.</li> <li>2. Se amplía la incorporando los riesgos de corrupción, soborno y seguridad de la información.</li> <li>3. Se incorpora la definición de amenazas, apetito del riesgo, causa, causa raíz, control correctivo, control preventivo, efecto, identificación del riesgo, monitoreo del riesgo, riesgo inherente, riesgo residual, tratamiento de riesgo, valoración del riesgo.</li> <li>4. Se complementan las responsabilidades de cada una de las líneas de defensa.</li> <li>5. Se incorpora un numeral para definir la institucionalidad del tema de riesgos en cabeza del comité institucional de gestión y desempeño y el Comité de Coordinación de Control Interno.</li> <li>6. Se incorpora lo correspondiente al nivel de aceptación del riesgo para los riesgos de corrupción y soborno.</li> <li>8. Se incorpora lo relacionado con el establecimiento del contexto.</li> <li>9. Se incorpora lo relacionado con los criterios para la identificación del riesgo.</li> <li>11. Se incluye un numeral relacionado con el análisis del riesgo.</li> <li>12. Se ajusta el texto en este numeral.</li> <li>14. Se incorpora numeral de monitoreo y revisión.</li> <li>15. Se incorpora numeral de mapas de riesgos.</li> </ol>	02/11/2023

	<b>PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL</b>	Código: POE-PO-03
	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO</b>	Versión: 02
		Fecha: 02/11/2023

## 18. CUADRO DE APROBACIONES

<b>Elaboró:</b> Colaboradores proceso GIO Oficina Asesora de Planeación <b>Fecha:</b> 18/05/2023	<b>Revisó:</b> Líderes de proceso <b>Fecha:</b> 04/07/2023  <b>Revisó:</b> Colaborador SIG/Oficina de Planeación <b>Fecha:</b> 02/11/2023	<b>Aprobó:</b> Comité de Gestión y Desempeño <b>Fecha:</b> 31/07/2023
--	---	--